



Subvenciones para proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Organismo

Ministerio para la Transformación Ecológica y el Reto Demográfico a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Plazo de presentación

Pendiente publicación convocatoria.

Objetivos

Apoyar, tanto a organismos de investigación y universidades como empresas con actividades innovadoras, en proyectos de I+D y proyectos piloto de almacenamiento energético.

Actuaciones subvencionables

- Proyectos innovadores de I+D de desarrollo experimental y de investigación industrial en el ámbito del almacenamiento energético.

Beneficiarios

- Organismos públicos de investigación
- Universidades públicas, privadas e institutos universitarios acondicionados para el I+D+i
- Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D
- Empresas
- Centros tecnológicos y de apoyo a la innovación tecnológica
- Empresas Innovadoras de Base Tecnológica
- Otros centros privados de I+D+i que tengan definida en sus estatutos la I+D+i como actividad principal.
- Otros centros públicos y privados de I+D
- Otras organizaciones relacionadas con la transferencia tecnológica o con difusión y divulgación tecnológica y científica.
- Agrupaciones de personas jurídicas

Costes subvencionables

Pendiente publicación convocatoria

Características de la Financiación

Las ayudas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, **como subvención a fondo perdido.**

Se establecerán los porcentajes máximos subvencionables por categorías en la convocatoria.



Subcontratación

Se podrá subcontratar con terceros hasta el 80% de la actividad incentivada.

Justificación

Se realizará en los tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones objeto de financiación.

Plazo de realización de actuaciones

El plazo máximo para la ejecución de los proyectos se establecerá en las convocatorias con una fecha máxima de 30 de junio de 2026.

Pago de la ayuda

Se realizará tras la justificación. No obstante, se podrá establecer la opción de un pago anticipado previa presentación de garantías por el 80% del importe (más los intereses al tipo legal) si así se dispone en la convocatoria.

Compatibilidad

Las ayudas serán compatibles con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, siempre que no se superen los límites establecidos.

Normativa

Pendiente de publicación de la convocatoria

[Bases Reguladoras de Proyectos de Almacenamiento](#)